La Congresista Gloria Montenegro participo y voto en el Pleno del Congreso de la República que aprobó por mayoría de votos los Proyectos de ley 77, 181, 580, 1125, 1191, 1223, 1361 y 1543, El cual propone modificar la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las municipalidades de Centros Poblados. El mismo que fue aprobado y dictaminado en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Dicho proyecto propone entregar a las municipalidades de centros poblados un porcentaje del presupuesto transferido del gobierno nacional a las municipalidades distritales. Estas iniciativas fueron presentadas por los Grupos Parlamentarios de Alianza Para el Progreso, Peruanos por el Kambio, Acción Popular y Fuerza Popular.

La parlamentaria Montenegro puntualizo lo importante de las incitativas en un contexto descentralizado**. “Las municipalidades de centros poblados menores son creados con ordenanzas municipales según el artículo 129° de la Ley Orgánica de Municipalidades a estas se les asigna un espacio territorial para ejercer competencias, funciones delegadas y recursos limitados. A diferencia de las municipalidades distritales que son creados por ley y reciben recursos para ejecutar en obras de infraestructuras, este proyecto de ley tiene que mejorar el organigrama en la ley orgánica de municipalidades, para que estas obtengan los beneficios, recursos y accedan a un desarrollo justo y descentralizado”.**

****